



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO

Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Demandante: POLICARPA MOYANO OTALORA
Demandados: ANA MARIA URIBE CARDENAS
Radicado: 630013103003-**2018-00168**-00 LL.RR.
Cuaderno: No. 1 (K)

TRASLADO LIQUIDACION:

Constancia Secretarial: De conformidad lo dispuesto en los Artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, hoy 29 de octubre de 2020, siendo las 7 a. m. fijo en la lista de traslados la liquidación adicional de intereses presentada por el apoderado (a) judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por el término de tres (3) días, a la parte demandada, a fin de que si lo estima procedente se pronuncie sobre el mismo si a bien lo tiene.

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria

ok